

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18361 ACUERDO de 12 de septiembre de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial; el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de septiembre de 2001, ha acordado anunciar la vacante que se ha producido en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Burgos, por cese de don José Luis López del Moral Echevarría, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas, antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

18362 ACUERDO de 12 de septiembre de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

De conformidad con lo establecido en los artículos 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de septiembre de 2001, ha acordado anunciar la vacante producida en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra, por renuncia de su actual Presidente, don Jaime Carrera Ibarzábal, entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), o en la forma

establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas, antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18363 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2001, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas, por orden de puntuación, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 5 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes de acceso general y del cupo de reserva de discapacitados que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición, y elevarlas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 de la Orden de convocatoria.

Estas relaciones aparecen como anexo a la presente Resolución, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos en el apartado 1.2 del anexo I de la Orden de convocatoria de estas pruebas.

Segundo.—El plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos señalados en la base 8.1 de la convocatoria comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La petición de destino se realizará de acuerdo con lo señalado en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se oferten vacantes a los aspirantes seleccionados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora general de la Función Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección, Miguel Vidal Ragout.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Nota 1	Nota 2	Total opos.	Número orden
4.589.969	Ortega García, David.	40,17	40,74	80,91	0001
10.873.119	Ania Fernández, José Alberto.	36,67	42,59	79,26	0002
50.760.606	Bastarrica Gómez, Francisco.	35,17	43,29	78,46	0003
25.097.727	Hombrados Mendieta, Ángel.	34,00	44,44	78,44	0004
2.640.034	López Page, David.	33,00	42,59	75,59	0005
8.975.231	Vidal Doncel, Juan José.	36,00	39,58	75,58	0006
5.258.846	Parra Martiáñez, Juan Luis.	33,84	41,67	75,51	0007
13.128.850	Pérez Casado, Benjamín.	31,84	43,06	74,90	0008
45.282.385	García Tejeo, Alfonso.	34,34	40,51	74,85	0009
12.755.377	Arenas García, Fco. Javier.	32,84	41,20	74,04	0010
73.552.406	Lacuesta Melero, Vicente.	31,67	41,90	73,57	0011
52.800.520	Ruiz García, José Manuel.	35,17	38,19	73,36	0012
40.974.162	Buil Arán, Fernando Javier.	30,00	43,06	73,06	0013
8.990.316	Fernández Salguero, Luis.	32,34	40,51	72,85	0014
24.277.201	Fernández Jiménez, José Carlos.	32,00	40,74	72,74	0015
7.499.916	Martín Carpintero, Fco. Javier.	29,84	42,59	72,43	0016
11.773.431	Martín Palacios, Sergio.	30,00	42,36	72,36	0017
13.300.337	Salazar Alonso, Fernando.	28,50	43,52	72,02	0018
45.287.821	Requena Díaz, Juan Andrés.	33,67	38,19	71,86	0019
51.407.145	Rivera Rodríguez, Constantino.	33,67	38,19	71,86	0020
6.212.555	Bayón Domínguez, Segismundo.	33,17	38,43	71,60	0021
52.860.372	García del Saz, Ana Belén.	30,84	40,74	71,58	0022
7.969.641	Hernández Fuentesvilla, Pablo José.	29,84	41,67	71,51	0023
9.325.092	Martín Espinosa, Luis Alberto.	28,84	42,36	71,20	0024
25.413.489	Hernández Carpintero, Alberto.	31,67	39,12	70,79	0025
44.034.295	Payan Alcedo, Daniel.	30,00	40,74	70,74	0026
7.554.506	Clemente Martínez, Francisco José.	28,34	41,90	70,24	0027
52.100.169	Mayor Sánchez, Pablo.	29,34	40,74	70,08	0028
52.864.348	Polo Hervás, Esther.	31,17	38,43	69,60	0029
3.846.791	Bravo Cabañas, M. ^a Ángeles.	30,34	39,12	69,46	0030
51.927.304	Arboledas Brihuela, David.	29,84	39,58	69,42	0031
5.661.793	González Guerrero, Antonio.	30,00	38,89	68,89	0032
12.390.958	Mozo Yustos, Jose Fco.	30,34	38,43	68,77	0033
52.114.960	Cezón Torezano, Ángel Carlos.	30,00	38,43	68,43	0034
52.703.560	Hidalgo Pastor, Francisco Javier.	28,84	39,58	68,42	0035
25.398.930	Ochoa López, Santiago.	28,34	40,05	68,39	0036
3.070.259	Llana García, Javier de la.	28,67	39,58	68,25	0037
9.008.202	Almansa Blond, Fernando.	28,00	38,43	66,43	0038
6.568.964	Hernando Rodríguez, José M. ^a	36,67	40,51	77,18	0001
2.626.794	Sancho Sánchez, Fabián.	31,00	36,57	67,57	0002

18364 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

La Comisión Permanente de Selección ha hecho públicas las relaciones definitivas por las que se declaran aprobados los aspirantes, por orden de puntuación obtenida, que han superado los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 5 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por lo que se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la base 8 de la citada convocatoria.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), o en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas relaciones definitivas en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en la base 3.2 de la convocatoria de pruebas selectivas.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachiller Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o en su defecto certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título o, en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo IV a esta Resolución.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, precisando en el mismo la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.—Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero de esta Resolución, petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas que son las que figuran en el anexo I. Para ello deberán cumplimentar el anexo II de esta Resolución.

A los aspirantes que no presenten solicitud de destino dentro del plazo señalado en el apartado primero de esta Resolución se les adjudicará destino en alguna de las vacantes que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.